



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1993/AB/L.11
26 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Comité de Administración y Finanzas
Período de sesiones de 1993

ADOPCION DE MEDIDAS

RESERVA PARA LOS SERVICIOS DE ADQUISICIONES

Resumen

En el presente documento se resumen las actividades del UNICEF en materia de servicios de adquisiciones desde 1986 a 1992. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe que se fije en 2 millones de dólares el nivel de la reserva para los servicios de adquisiciones. La reserva se financiará únicamente mediante los superávits retenidos de esas actividades. Los montos que superen el nivel aprobado se acreditarán a los recursos generales.

ANTECEDENTES

1. El párrafo 5.1 del Reglamento Financiero del UNICEF dispone que la Junta Ejecutiva o el Director Ejecutivo podrán establecer cuentas especiales para fines especiales compatibles con las políticas, finalidades y actividades del UNICEF.

2. El servicio de adquisiciones (conocido anteriormente como adquisiciones reembolsables) constituye una forma de asistencia que el UNICEF ofrece a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con que coopera, para la adquisición de suministros y equipo con cargo a una cuenta especial.

3. Se entiende que dichos servicios deben autofinanciarse y que los gastos que de ellos resulten no se sufragarán utilizando las contribuciones de los donantes destinadas a los programas que cuentan con asistencia del UNICEF. Por cada solicitud de adquisiciones se cobra un honorario por concepto de tramitación, calculado como un porcentaje del costo de los suministros. Las tasas que se utilizan dependen de la índole de los artículos solicitados. Para garantizar que esas actividades se autofinancien, las tasas se examinan periódicamente a fin de determinar si son suficientes.

4. Desde 1985, se ha seguido la práctica, en lo posible, de retener, del superávit obtenido en la cuenta, las sumas requeridas para mantener una reserva considerada necesaria para absorber los posibles déficit futuros. Inicialmente, en 1985, el nivel de la reserva se estableció en 300.000 dólares, y se aumentó a 700.000 dólares en 1986 y a 1 millón de dólares en 1988. Esos aumentos se financiaron únicamente mediante los superávits de la cuenta y todos los montos que superaron esos saldos se acreditaron a los recursos generales.

5. En 1989 y 1990, los gastos de personal y otros gastos pertinentes superaron las sumas cobradas por el UNICEF a quienes hicieron uso de ese servicio para sufragar ese tipo de gastos. El déficit, de 168.700 dólares en 1989 y de 646.400 dólares en 1990, se compensó con el saldo de 1 millón de dólares que había en la reserva a comienzos de 1989. Sin embargo, ello redujo el saldo de la reserva a 184.900 dólares a fines de 1990. En 1991 hubo otro déficit, que ascendió a 655.700 dólares. Dado el reducido saldo en la reserva y como medida provisional, el Director Ejecutivo autorizó la utilización de los ingresos por concepto de intereses, por un monto de 1.325.700 dólares, para enjugar el déficit de ese año.

6. Durante la comprobación final de las cuentas del UNICEF correspondiente al bienio 1990-1991, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas recomendó que se obtuviera la aprobación de la Junta Ejecutiva para esa reserva.

7. En caso de una disminución imprevista del nivel de actividades de los servicios de adquisiciones, los cobros conexos por tramitación se reducirían en forma similar. Sin embargo, hay gastos de personal que no se pueden eliminar en forma automática e inmediata. En esa situación, la reserva se utilizará para enjugar los gastos hasta que se hagan los ajustes necesarios en la dotación de personal.

8. En el anexo se muestran las estadísticas del nivel de actividades de los servicios de adquisiciones desde 1986 a 1992, de los montos recuperados para compensar los gastos directos y del monto de los gastos de 1986 a 1992. En el anexo figura también la cuantía de los superávit o déficit de la cuenta respecto del mismo período, los montos retenidos en la reserva y los montos transferidos a los recursos generales. Por último, en el anexo se presentan los saldos en la reserva al cierre de los ejercicios en el período de siete años.

RECOMENDACION

9. El Director Ejecutivo recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe que el nivel de reserva para los servicios de adquisiciones se fije en la suma de 2 millones de dólares.

Anexo

ESTADÍSTICA COMPARATIVA DE LOS SERVICIOS DE ADQUISICIONES

1986 a 1992

(En miles de dólares EE.UU.)

Año	Volumen de las transacciones	Montos recuperados	Gastos de personal y otros gastos	Superávit (déficit)	Monto retenido en la reserva	Monto transferido a los recursos generales	Saldo de la reserva
1986	46 324	1 045	627	418	400	18	700
1987	48 433	1 724	1 295	429	-	429	700
1988	49 154	2 093	1 681	411	300	111	1 000
1989	44 408	1 873	2 042	(168)	(168)	-	831
1990	49 271	2 078	2 725	(646)	(646)	-	184
1991	48 881	1 961	2 617	(655)	(655) ^a	-	854 ^a
1992	51 654	3 899	2 770	1 128	1 128	-	1 983

^a En 1991, el Director Ejecutivo autorizó la utilización de la suma de 1.325.700 dólares correspondiente a ingresos por concepto de intereses, para sufragar los déficit de 1990-1991. En su período de sesiones de 1991 la Junta Ejecutiva decidió que, en el futuro, los ingresos por concepto de intereses se acreditaran a los recursos generales.